RESOLUCIÓN Nº 201./2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DICRECTA N° 15/2013 CON ID 263456, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ CON RUC 2847821-5 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.608 EMILIANO RIVAROLA FERNANDEZ DE LA COLONIA SAN JUAN DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12.----------

Los Cedrales, 04 de diciembre de 2013

VISTA: La Resolución Nº 185/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.608 EMILIANO RIVAROLA FERNANDEZ DE LA COLONIA SAN JUAN DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 263456; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 263456, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **JME CONSTRUCCIONES, GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA Y ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa **ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ CON RUC 2847821-5** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 263456 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.608 EMILIANO RIVAROLA FERNANDEZ DE LA COLONIA SAN JUAN DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 263456 a la firma **ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ CON RUC 2847821-5**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.608 EMILIANO RIVAROLA FERNANDEZ DE LA COLONIA SAN JUAN DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 79.974.010.- (Guaraníes, Setenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Diez) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados fonacide otorgado por Ley 4758/12, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato Nº 14/2013 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaría *

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES * INTENDENCIA * ALTO PARANA PARAGUAY

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal